



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de febrero de 2017
Español
Original: francés

Carta de fecha 20 de enero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el comunicado emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 654ª reunión, celebrada hoy en Addis Abeba, sobre la situación en la República Islámica de Gambia tras las elecciones (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fodé Seck
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 20 de enero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Comunicado

En su 654ª reunión, celebrada el 20 enero de 2017, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó la siguiente decisión sobre la situación en la República Islámica de Gambia tras las elecciones:

El Consejo:

1. *Toma nota* de la comunicación de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, la Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, así como de la presentación realizada por la Comisionada para Asuntos Políticos de la Unión Africana, la Sra. Aisha Laraba Abdullahi, sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Gambia después de las elecciones presidenciales celebradas en ese país el 1 de diciembre de 2016, y toma nota también de las declaraciones formuladas por los representantes de Gambia, de Liberia, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), así como de las formuladas por Egipto, Etiopía y el Senegal, países africanos miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por Suecia, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 2017, y por el Representante de la Secretaría de las Naciones Unidas;

2. *Recuerda* las disposiciones pertinentes del Acta Constitutiva de la Unión Africana, la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, así como del Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad;

3. *Reafirma* sus decisiones anteriores sobre la situación en Gambia tras las elecciones, en particular el comunicado PSC/PR/COMM. (DCXLVII) de su 647ª reunión, celebrada el 13 de enero de 2017, en que el Consejo declaró solemnemente el carácter inviolable de los resultados de las elecciones presidenciales celebradas el 1 de diciembre de 2016 en Gambia, reiteró firmemente la política de tolerancia cero en lo que respecta a los golpes de Estado y los cambios inconstitucionales de gobierno en África, y declaró también que, a partir del 19 de enero de 2017, el Presidente saliente, Yahya Jammeh, dejaría de ser reconocido por la Unión Africana como Presidente legítimo de la República Islámica de Gambia;

4. *Hace suyo* el comunicado de prensa emitido el 19 de enero de 2017 por la Presidenta de la Comisión, en que esta acogió con beneplácito la ceremonia de juramento celebrada ese mismo día y felicitó al nuevo Presidente de Gambia, el Excmo. Sr. Adama Barrow, felicita en este sentido a Su Excelencia el Presidente Adama Barrow por haber asumido la Presidencia, pide a todos los Estados miembros de la Unión Africana, así como a la comunidad internacional en su conjunto, que reconozcan al Excmo. Sr. Adama Barrow como Presidente legítimo de Gambia, y expresa la disposición de la Unión Africana a trabajar en estrecha colaboración con las nuevas autoridades de Gambia, a fin de promover la paz, la seguridad, la estabilidad y la reconciliación en su país;

5. *Espera con interés* la participación del Presidente Adama Barrow en el 28º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión, que se celebrará los días 30 y 31 de enero de 2017 en Addis Abeba;

6. *Reitera su apoyo* a las decisiones adoptadas en el 50º Período Ordinario de Sesiones de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, celebrado en Abuya el 17 de diciembre de 2016, incluida la de utilizar todos los medios necesarios para velar por el respeto de la voluntad del pueblo de Gambia expresada el 1 de diciembre de 2016;

7. *Toma nota* del plazo fijado por la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO para que el ex-Presidente Yahya Jammeh respete plenamente la voluntad del pueblo de Gambia, así como las decisiones de la CEDEAO y la Unión Africana;

8. *Expresa su profundo reconocimiento* a la CEDEAO por su posición de principio respecto a la situación en Gambia, en consonancia con la política de tolerancia cero de la Unión Africana frente a los cambios inconstitucionales de gobierno en África, encomia, una vez más, el liderazgo y compromiso demostrado por Su Excelencia la Presidenta de Liberia, la Sra. Ellen Johnson-Sirleaf, Presidenta en ejercicio de la CEDEAO, así como por Su Excelencia el Presidente de Nigeria, el Sr. Muhammadu Buhari, Mediador de la CEDEAO, Su Excelencia el Presidente de Sierra Leona, el Sr. Ernest Bai Koroma, y el ex-Presidente de Ghana, John Dramani Mahama, Comediador, por sus continuos esfuerzos encaminados a garantizar el traspaso pacífico de la autoridad en Gambia, encomia al Presidente del Senegal, el Sr. Macky Sall, por su contribución a los esfuerzos para asegurar el respeto de la voluntad del pueblo de Gambia, toma nota con aprecio también de las iniciativas adoptadas por los Presidentes Mohamed Ould Abdel Aziz, de Mauritania, y Alpha Condé, de Guinea, en aras de la solución pacífica de la crisis posterior a las elecciones en Gambia, y a este respecto, alienta las iniciativas en curso destinadas a facilitar el traspaso pacífico de la autoridad en Gambia;

9. *Toma nota con aprecio* de la resolución 2337 (2017), aprobada el 19 de enero de 2017, en la que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hizo suyas las decisiones de la CEDEAO y de la Unión Africana de reconocer al Sr. Adama Barrow como Presidente de Gambia y exhortó a los países de la región y a las organizaciones regionales pertinentes a cooperar con el Presidente Barrow en sus esfuerzos por lograr la transición del poder;

10. *Observa con preocupación* la situación humanitaria imperante en Gambia y el Senegal, en particular las condiciones de vida de los desplazados dentro de sus propios países y los refugiados. A este respecto, el Consejo exhorta a los Estados Miembros y a la comunidad internacional en su conjunto a que presten la asistencia necesaria a las personas afectadas;

11. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.